



La República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre el

# Colegio Atanasio Girardot

Institución Educativa Distrital  
Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según  
Resoluciones No. 2202 del 30 de julio de 2002 y  
No. 2447 del 29 de agosto de 2003

Confiere a:

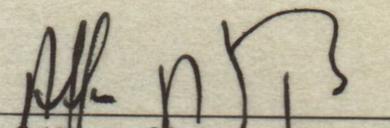
## Angie Paola Parra Cárdenas

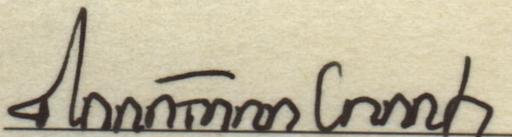
C.C. No. 1000930640 de Bogotá. D.C.

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Media de acuerdo con los Artículos 28 de la Ley 115 de 1994  
según los planes y programas vigentes

  
Alfonso Robago Blanco  
C.C. No. 19.388.373  
Rector

  
Hemersson Fabián Celis Garzón  
C.C. No. 80.050.521  
Secretario Académico

Registro Interno

Anotado al Folio No. 118 del Acta de Grado No. 30

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad  
con el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.3.3.5.6.  
y No. 2150 del 5 de diciembre de 1995, artículo 65  
de la Presidencia de la República



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN